

Definición

La Iglesia llama Sacramentos de Iniciación al Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía. Nacemos a la Vida Divina por el primero, la fortalecemos con la Confirmación y alimentamos la Vida Divina con la Eucaristía, alimento de vida eterna.

La Confirmación dentro del cristianismo, es el sacramento que perfecciona la gracia bautismal, y nos da la fortaleza de Dios para permanecer firmes en la fe y en el amor a Dios y al prójimo, como también nos ayuda a cumplir el derecho y el deber, que tenemos por el bautismo, de ser apóstoles de Jesús, para difundir la fe y el Evangelio, personalmente o asociados, mediante la palabra y el buen ejemplo.

"La confirmación es el sacramento que da el Espíritu Santo para enraizarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras" (CIC. No. 1316).



Sacramento de la Confirmación en las Sagradas Escrituras

Este sacramento, como todos los otros, fue instituido por Jesucristo, pues sólo Dios puede vincular la gracia a un signo externo. Sin embargo, no consta en la Sagrada Escritura el momento preciso de la institución, aunque repetidas predicciones de los profetas relativas a una amplia difusión del Espíritu divino en los tiempos mesiánicos (cfr. Is. 58, 11; Ez. 47, 1; Joel 2, 28), el reiterado anuncio por parte de Cristo de una nueva venida del Espíritu Santo para completar su obra, y la misma acción de los Apóstoles hacen constar la institución de un sacramento distinto del bautismo.

Así, por ejemplo, los Hechos de los Apóstoles nos refieren que, habiendo sido enviados Pedro y Juan a los samaritanos, hicieron oración por ellos a fin de que recibiesen el Espíritu Santo porque aún no había descendido sobre ninguno de ellos, sino que solamente estaban bautizados en el nombre del Señor Jesús. Entonces les imponían las manos y recibían el Espíritu Santo (Hch. 8, 14; 19, 6; Heb 6, 2). Es claro que, desde el primer momento de la predicación apostólica, se confería este sacramento, instituido por Jesucristo.

San Juan Evangelista nos dice "muchas otras cosas hay que hizo Jesús, que si se escribieran una por una, no cabrían en el mundo los libros que se habrían de escribir" (Jn 21,25). No debe entonces extrañarnos el no saber exactamente cuándo y cómo Jesucristo instituyó el Sacramento de la Confirmación, pero consta en muchos pasajes del Nuevo Testamento que los Apóstoles, imponiendo las manos a los Bautizados, los confirmaban en la Fe: "Pedro y Juan imponían las manos a los samaritanos" que habían sido ya bautizados por el Diácono Felipe y éstos recibían al Espíritu Santo (Hch.8,12-17). De igual modo San Pablo habiendo llegado a Éfeso, bautizó en el nombre de Cristo a discípulos de San Juan Bautista y a continuación les impuso las manos para hacer descender sobre ellos el Espíritu Santo "Y como Pablo les impusiera las manos, vino sobre ellos el Espíritu Santo, hablaron lenguas y profetizaron" (Hch. 19,6).

Institución dentro de la Iglesia

El Concilio de Trento declaró que la Confirmación era un sacramento instituido por Cristo, pues, los protestantes lo rechazaron porque –según ellos– no aparecía el momento preciso de su institución. Sabemos que fue instituido por Cristo, porque sólo Dios puede unir la gracia a un signo externo.

El Concilio Vaticano II en su documento "Lumen Gentium" (La Luz de las Naciones) dice bellamente: "Por el Sacramento de la Confirmación (los fieles) se vinculan con más perfección a la Iglesia, se enriquecen con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma se obligan con mayor compromiso a difundir y defender la fe, con sus palabras y sus obras como verdaderos testigos de Cristo". (LG 11)



El rito y signos

Al administrar la Confirmación, la Iglesia repite esencialmente la sencilla ceremonia que relatan los Hechos de los Apóstoles (19, 1-6), añadiendo algunos ritos que hacen más comprensible la recepción del Espíritu Santo y los efectos sobrenaturales que produce en el alma.

Así lo expresa, por ejemplo, la siguiente oración que antecede a las palabras de la forma:

Oremos, hermanos, a Dios Padre Todo poderoso, y pidámosle que derrame el Espíritu Santo sobre estos hijos de adopción, que renacieron ya a la vida eterna en el bautismo, para que los fortalezca con la abundancia de sus dones, los consagre con su unción espiritual, y haga de ellos imagen perfecta de Jesucristo.

Conviene considerar el signo de la unción y lo que la unción designa e imprime: el sello espiritual.

Por crisma se entiende la mezcla de aceite de oliva y de bálsamo, consagrada por el obispo el día de Jueves Santo. Se entiende por bálsamo el líquido aromático que fluye de ciertos árboles y que, después de quedar espesado por la acción del aire, contiene aceite esencial, resina y ácido benzoico o cinámico.

Así como la materia del bautismo el $\frac{3}{4}$ agua $\frac{3}{4}$ significa su efecto propio $\frac{3}{4}$ lavado $\frac{3}{4}$, la materia de la confirmación aceite, usado desde la antigüedad para fortalecer los músculos de los *gladiadores*, es símbolo de fuerza y plenitud. El confirmado podrá con el sacramento cumplir con valentía su misión apostólica. El bálsamo, que perfuma el aceite y lo libra de la corrupción, denota el buen olor de la virtud y la preservación de los vicios.

La unción, en el simbolismo bíblico y antiguo, posee numerosas significaciones: el aceite es signo de abundancia y de alegría, también signo de purificación y de agilidad, es signo de curación, belleza, santidad y fuerza.

Lo mismo que al soldado se le dan las armas que debe llevar en la batalla, así al confirmado se le signa con la señal de la cruz en la frente, para significar que el arma con que ha de luchar es la cruz, llevada no sólo en su mano o sobre su pecho, sino sobre todo en su propia vida y conducta.

Según el Catecismo de la Iglesia Católica, el rito esencial es la unción con el santo crisma, unida a la imposición de manos del ministro y las palabras que se pronuncian. La celebración de este sacramento comienza con la renovación de las promesas bautismales y la profesión de fe de los confirmados, demostrando así que la Confirmación constituye una prolongación del Bautismo. (Cfr. SC 71; CIC n. 1298). El ministro extiende las manos sobre los confirmados como signo del Espíritu Santo e invoca a la efusión del Espíritu. Sigue el rito esencial con la unción del Santo Crisma en la frente, hecha imponiendo la mano y pronunciando las palabras que conforman la forma. El rito termina con el beso de paz, que representa la unión del Obispo con los fieles. (CIC n.1304).

Es por eso que en la Confirmación, los cristianos, es decir, los que son ungidos, participan más plenamente en la misión de Jesucristo y en la plenitud del Espíritu Santo que éste posee, a fin de que toda su vida desprenda "el buen olor de Cristo" (cf 2 Co 2,15).

Por medio de esta unción, el confirmando recibe "la marca", el sello del Espíritu Santo. El sello es el símbolo de la persona, signo de su autoridad, este sello marca la pertenencia total a Cristo, siempre dispuestos a su servicio.

El Obispo es quien puede celebrar el sacramento de la confirmación, la celebración inicia de cierta manera con la consagración del santo crisma, que el obispo consagra el jueves santo, en el trascurso de la Misa Crismal en su diócesis. Según el rito romano el obispo

extiende sus manos sobre todos los confirmados, gesto que, desde el tiempo de los apóstoles, es el signo del don del Espíritu.

El rito esencial de este sacramento, según el rito latino, "el sacramento de la confirmación es conferido por la unción del santo crisma en la frente, hecha imponiendo la mano, y con estas palabras: 'Accipe signaculum doni Spiritus Sancti' ('recibe por esta señal el don del Espíritu Santo)'".

También hay que recordar que en este sacramento se renuevan las promesas bautismales y la responsabilidad de los padres y padrinos a educarlos en la fe.

El saludo de paz con el que concluye el rito del sacramento significa y manifiesta la comunión eclesial con el obispo y con todos los fieles.

El presidente

El ministro de la Confirmación es el Obispo. En Oriente es ordinariamente el presbítero que bautiza quien da también inmediatamente la Confirmación en una sola celebración. Sin embargo, lo hace con el santo crisma consagrado por el Obispo, lo cual expresa la unidad apostólica de la Iglesia cuyos vínculos son reforzados por el Sacramento de la Confirmación.



En el rito latino, el ministro ordinario de la Confirmación es el Obispo. Aunque el Obispo puede, en caso de necesidad, conceder a presbíteros la facultad de administrar el Sacramento de la Confirmación. Si algún cristiano está en peligro de muerte, cualquier presbítero puede darle la Confirmación.

El confirmado

El sujeto de la confirmación es todo bautizado que no haya sido confirmado. También los niños pueden recibir válidamente este sacramento y, si se hallan en peligro de muerte, se les debe administrar el Sacramento de la Confirmación.

Ahora bien, considerando el fin de este sacramento, convertir al bautizado en testigo de Cristo, es más conveniente administrarlo cuando el niño ha llegado al uso de razón, es decir hacia los siete años de edad (cfr. CIC, c. 891). Para que el confirmado con uso de razón reciba lícitamente el sacramento, ha de estar convenientemente instruido, en estado de gracia, y ha de ser capaz de renovar las promesas del bautismo.

La preparación para la Confirmación debe tener como meta conducir al cristiano a una unión más íntima con Cristo, a una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, su acción, sus dones y sus llamadas, a fin de poder asumir mejor las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por ello, la catequesis de la Confirmación se debe esforzar por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo (CIC No. 1309).

Los padrinos

Aun sin ser imprescindible sobre todo si se trata de un adulto, conviene que el confirmado tenga un padrino a quien corresponde procurar que el sujeto se comporte como verdadero testigo de Cristo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al sacramento (CIC No. 892).

Las condiciones que ha de reunir el padrino de la confirmación son las mismas que se piden para el padrino de bautismo. Incluso conviene que sea el mismo que para el bautismo, a fin de subrayar la unidad entre los dos sacramentos (CIC No. 1311).

A los padrinos les compete, con más razón si son los mismos que en el bautismo, colaborar en la preparación de los confirmados para recibir el sacramento, y contribuir después con su testimonio y con su palabra a la perseverancia en la fe y en la vida cristiana de sus ahijados. Su tarea es de suplencia respecto a la obligación primordial de los padres, pero

no por eso su misión carece de importancia.

Los padres

El educar a los hijos como buenos cristianos no es tarea fácil y no puede dejarse a la improvisación. En el hogar debe transparentar la Fe de los padres: bendición de los alimentos, oración por la mañana y por la noche; la Santa Misa dominical en familia y el estudio permanente de la Religión Católica.

Cuando esto ha faltado, el Sacramento de la Confirmación puede degenerar en una fiesta de tipo social, sin repercusiones en la vida del confirmado. Las obligaciones tanto del Bautismo como de la Confirmación no podrán ser cumplidas si el confirmado encuentra el vacío en un hogar de tipo pagano.

Cuando el hijo ha superado los 15 o 16 años, requiere de una profunda preparación espiritual y no tan solo de una plática impartida en la Parroquia y aceptada de mala gana. Padres, padrinos y los confirmandos deben involucrarse en lo que se va a realizar ya que es de suma trascendencia en la vida del hijo o ahijado.



LOS EFECTOS DE LA CONFIRMACIÓN

NOS HACE "SOLDADOS" DE CRISTO

La vida del hombre sobre la tierra es un continuo combate contra los enemigos de su alma, como nos enseña la Iglesia, son el mundo, el demonio y nuestras propias concupiscencias. Este combate da comienzo apenas el niño va teniendo uso de razón y no termina sino con la muerte.

La Confirmación imprime en el alma ese carácter indeleble (por eso este Sacramento no se repite) de testigo de Cristo y da la fuerza necesaria para confesar la fe sin temor ante los respetos humanos y defenderla con la vida y las obras.

NOS HACE CRISTIANOS PERFECTOS

Este Sacramento nos confirma en la Fe y perfecciona todas las virtudes y dones recibidos en el Bautismo. Precisamente por esto recibe el nombre de Confirmación.

LA CONFIRMACIÓN NOS DA EL ESPÍRITU SANTO

Es la Confirmación el Sacramento que da cumplimiento a aquellas palabras de Cristo: "Os conviene que yo me vaya, porque si no me voy, el Consolador no vendrá a ustedes. Pero si me voy, yo lo enviaré" (Jn.16,7).

En efecto, así como en Pentecostés descendió el Espíritu Santo sobre el Colegio Apostólico reunido en oración con la Santísima Virgen María, en lo sucesivo, los cristianos recibieron al Espíritu Santo por medio de los Apóstoles y luego de los Obispos con la imposición de las manos y la santa unción.

LOS DONES DEL ESPÍRITU SANTO

Los Dones del Espíritu Santo son 7 auxilios Espirituales que capacitan el alma para ejercitar las virtudes necesarias a la perfección cristiana. Estos 7 Dones son los siguientes: Sabiduría, Entendimiento, Consejo, Fortaleza, Ciencia, Piedad, Temor de Dios.

“ El Don de Sabiduría es el más perfecto de todos los Dones. El nos hace preferir los bienes celestiales a los terrenales y que encontremos así nuestras delicias en las cosas de Dios, de la Religión.

“ El Don de Entendimiento, nos hace comprender mejor las verdades de la Religión. Nos descubre el significado oculto de las Sagradas Escrituras. Comprender el significado de los Sacramentos y de las ceremonias de la Iglesia. Penetrar en los planes ocultos de la Providencia, en el gobierno del mundo y de los hombres, etc., etc. Quien tiene este Don, no piensa como los mundanos que el mundo está mal arreglado, sino que, por el contrario, admira en él, la Sabiduría, inteligencia y Providencias divinas.

“ El Don de Consejo nos da a conocer con toda prontitud y seguridad, lo que conviene para nuestra salvación y la del prójimo, de un modo especial en los casos más difíciles y

decisivos.

“ El Don de la Fortaleza nos da la energía que necesitamos para resistir a los obstáculos que se oponen a nuestra santificación para resistir las tentaciones y no caer en pecado, para despreciar el respeto humano, para perseverar durante toda la vida en el cumplimiento del deber, en la vida cristiana.

“ El Don de la Ciencia, no por supuesto de la ciencia profana, sino de la Ciencia de Dios, nos da a conocer el camino que debemos seguir para llegar al Cielo.

“ El Don de Piedad, despierta en el confirmado un afecto filial hacia Dios a quien podemos dirigirnos con toda confianza y una tierna devoción y prontitud para cumplir con nuestros deberes religiosos.

“ El Don de Temor de Dios, inclina nuestra voluntad a un respeto filial hacia Él; nos aleja del pecado porque le desagrada y nos hace esperar en su poderoso auxilio.